

Guía para el Trámite

Formulario 8 - Comunicación de Escritura Otorgada con Certificado de Habilitación. Ley 26.737

El presente archivo que ha descargado del sitio www.cfna.org.ar/ente-cooperador/ contiene la guía para el trámite, junto al **Formulario 8 - Comunicación de Escritura Otorgada con Certificado de Habilitación. Ley 26.737** y el franqueo pago para el envío postal de la documentación requerida.

¿Cuáles son los alcances del Trámite Formulario 8 - Comunicación de Escritura Otorgada con Certificado de Habilitación. Ley 26.737?

El trámite *Comunicación de Escritura Otorgada con Certificado de Habilitación* tiene como objeto informar al Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) el otorgamiento de escritura con certificado de habilitación - Ley 26.737. El efecto del trámite es tomar razón de la realización de la escritura.

¿Cuáles son los requisitos del Trámite?

El trámite requiere:

- Completar el formulario que obra en este archivo, que podrá realizar desde su ordenador. Una vez finalizada la carga de los datos, deberá imprimir el archivo. Recuerde que el formulario requiere la firma certificada del presentante y acreditar personería para el acto o del escribano interviniente.
- Copia de la escritura otorgada. El registro se reserva la facultad de solicitar otra documentación adicional que estime pertinente.
- Toda la documentación a presentar deberá estar Certificada ante Escribano Público y legalizada por el respectivo Colegio de Escribanos en caso que corresponda.

¿Dónde se realiza el trámite?

Los trámites del RNTR contemplan el envío de la documentación por vía postal. Al final de este archivo encontrará un talón con el domicilio postal del RNTR y el franqueo de correo pago. Adhiera el mismo al sobre en el que enviará la documentación y diríjase a la oficina del Correo Argentino más cercana a su domicilio.

Recuerde que los plazos de tramitación comenzarán a correr una vez recibida la documentación respaldatoria en el RNTR según los requisitos establecidos para cada caso. Una vez terminado el trámite se le enviará por vía electrónica una constancia de cumplimiento.

Ante cualquier duda o consulta usted podrá comunicarse con el RNTR al **0800-777-7687** en el horario de atención de 9.30 a 18.00 (servicio gratuito desde telefonía fija) o enviando un correo electrónico a registrotierras@jus.gov.ar.

Formulario 8
Comunicación de Escritura Otorgada con
Certificado de Habilitación. Ley 26.737

1. Datos del Presentante.

Presentante	
APELLIDO:	
NOMBRE:	
DOCUMENTO TIPO:	N°:
CARÁCTER:	
CUIL/CUIT/CDI:	
MATRÍCULA:	
EXPEDIDA POR:	
TELÉFONO:	
FAX:	
E-Mail:	
DOMICILIO POSTAL:	

2. Certificado de Habilitación Objeto de la Presentación

NÚMERO DE SOLICITUD:	
NÚMERO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN:	
FECHA DE CERTIFICADO:	
NOMBRE/ DENOMINACIÓN SOCIAL:	
DOCUMENTO/ INSC. N°:	FECHA:
EXPEDIDA POR:	
CUIL/CUIT/CDI:	

Fecha de Escritura	/ /
Fecha de Inscripción Registro Propiedad Inmueble	/ /

Observaciones:

Declaro que la información consignada en este formulario es completa y verídica, sin omitir ni falsear ningún dato que debe contener y que los mismos se encuentran actualizados a la fecha de esta presentación.

**En caso de ser más de dos condóminos se deberá completar otro formulario, repitiendo los datos de Inmueble y Presentante.*

Lugar y fecha

Firma del Presentante

RESPUESTA POSTALES PAGAS

**EL FRANQUEO
SERÁ PAGADO POR
EL DESTINATARIO**

Sres. ENTE COOPERADOR MJYDH –

REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS RURALES –

LEYES NROS. 23.283 Y 23.412

Apartado Especial N° 7

Sucursal C0076 Tribunales 1 CF

Paraná N° 777 CPA C1017AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires